



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIO BECERRA VARGAS
DEMANDADO:	OLGA YOLANDA CORREA GUZMAN
RADICACION:	910013184001-2021-00168-00.

Leticia (Amazonas), veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandante se dispone Decretar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 400-117990 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Leticia de propiedad de la señora Olga Yolanda Correa Guzmán.

En cuanto al oficio allegado por la Cámara de comercio por secretaría aclárese que se debe inscribir la presente demanda NIT 901243718.

INCORPORESE al expediente el memorial allegado por el banco de Bogotá dando contestación a nuestro oficio circular de fecha 23 de diciembre de 2021. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 28 DE ENERO DE 2022 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.